



## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2019 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2019080280)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, teniendo en cuenta los antecedentes existentes en el expediente tramitado al efecto para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Don Benito, como funcionario de carrera, mediante el sistema de promoción interna por concurso-oposición (OEP 2018), de conformidad con las bases publicadas en el BOP de Badajoz de fecha 27.06.2018 y 18.07.2018, con fecha 22 de noviembre de 2018, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se emitió la siguiente Resolución:

El nombramiento del aspirante don Rubén Valadés Mera con DNI.: -----581-D, para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial de la Policía Local, personal funcionario (Código: PLOU12, según RPT) con destino en el Servicio de la Policía Local de este Ayuntamiento, con efectos económico-administrativos de fecha 22 de noviembre de 2018.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, 6 de marzo de 2019. El Alcalde, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2019 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2019080281)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, teniendo en cuenta los antecedentes existentes en el expediente tramitado al efecto para cubrir en propiedad una